



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N° SASI-0008-SG-2020

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá D.C., PBX:4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1829, 1827, 1876, 1877, 1828, 1874, 1873, 1875 y correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co.

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Objeto: ADQUISICION DE INCUMOS PARA LOS ORGANISMOS DE INSPECCION DE LOFOSCOPIA EN EL NIVEL NACIONAL

DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	TOTAL
1	Filtros de carbón activado para cabina de cianocrilato tipo MVC/FILT1 o su equivalente	Unidad	12
2	Amarillo básico (Basic Yellow) en spray.	Frasco * 500 mL en spray	24
3	Amido black.	Frasco * 25 g	4
4	Desarrollador físico.	Frasco * 1 L	4
5	Diazafluoreno.	Frasco * 100 mL en spray	6
6	Fumigadores de yodo.	Paquete * 6	4
7	Ninhidrina fórmula especial en spray.	Frasco * 8 onzas en spray	19
8	Nitrato de plata en spray.	Frasco * 8 onzas en spray	17
9	Solución ezflo	Frasco * 6 onzas	2
10	Sudan black.	Frasco * 30 g	2
11	Ninhidrina HT o su equivalencia demostrada por el fabricante	Frasco * 8 onzas en spray	8
12	Aerosol de Nihidrina con acetona	Frasco * 16 onzas en spray	12
13	Cianoacrilato de metilo/etilo en solución, tipo CNA103 o su equivalente.	Frasco * 16 onzas	10
14	Spray de impresión de huellas latentes plateado, referencia SLPS300 o su equivalente	Frasco * 8 onzas	3
15	Teñidor fluorescente Rojo Húngaro, referencia LV5031 o su equivalente	Frasco * 500 mL	6
16	Spray de teñidor fluorescente Ardrex, referencia LVS600 o su equivalente	Frasco * 500 mL	11
17	Suspensión de Partículas Magnéticas Visibles con Base en Aceite 7HF, referencia 01-1580-77 o su equivalente	300 g	1
18	Limpiador de cianoacrilato en spray	Frasco * 8 onzas en spray	14
19	Aplicador Magnético para Polvos	Unidad * 1.6 onzas	5
20	Aplicador Magnético para Polvos	Unidad * 6.8 onzas	2
21	Aplicador Magnetico para polvos	Frasco * 16 onzas	2
22	Aplicadores desechables de cianoacrilato.	Paquete * 25	8
23	Brocha de fibra de avestruz de 12 cm, color blanco	Unidad	5
24	Brocha de fibra de carbono de 5,0 cm.	Unidad	5
25	Brochas de fibra de vidrio, color blanco de 5 cm	Unidad	8
26	Combinación cepillo/polvo FACII, negro seda	Unidad	5
27	Combinación cepillo/polvo FACII, blanco	Unidad	4

28	Plumeros de marabou Estándar color blanco	Unidad	12
29	Cepillos Mini-Luz de Fibra de Vidrio LED Blanca	Unidad	5
30	Cepillos Mini-Luz de Fibra de Vidrio LED Azul	Unidad	5
31	Microsil blanco.	Tubo * 7 onzas	6
32	Microsil marrón.	Tubo * 7 onzas	6
33	Microsil negro.	Tubo * 7 onzas	6
34	Cartucho Dual Negro Accutrans, referencia PVS200BL o su equivalente	Cartucho por 75 mL	6
35	Cartucho Dual Marrón Accutrans, referencia PVS200B o su equivalente	Cartucho por 75 mL	6
36	Cartucho Dual Blanco Accutrans, referencia PVS200W o su equivalente	Cartucho por 75 mL	6
37	Boquillas de repuesto para cartuchos de Accutrans REF PVS200N	Unidad	102
38	Pistola de Extrusora de Reemplazo para cartuchos de Accutrans REF: PVS200EG	Unidad	1
39	Planchas rectangulares de acero inoxidable para reseña dactilar, 25 cm x 10 (largo x ancho).	Unidad	44
40	Rodillos para reseña 3"	Unidad	78
41	Tinta para reseña dactiloscópica.	Tubo * 2 onzas	100
42	Almohadilla rectangular con tinta para huellas dactilares, tipo PRINTMATIC, 16 cm x 8 cm (largo x ancho).	Unidad	56
43	Limpiador de dedos para tinta de reseñas.	Tarro * 128 onzas	7
44	Reactivo de pequeña partícula blanco SPR.	Frasco * 500 mL	5
45	Reactivo de pequeña partícula negro SPR.	Frasco * 500 mL	5
46	Reactivo de pequeña partícula UV. SPR.	Frasco * 500 mL	5
47	Reactivo doble propósito, gris-negro, magnético	Frasco * 1 onza	3
48	Reactivo fluorescente amarillo.	Frasco * 2 onzas	4
49	Reactivo fluorescente magnético amarillo.	Frasco * 1 onza	2
50	Reactivo fluorescente magnético naranja.	Frasco * 16 onzas	2
51	Reactivo fluorescente magnético rojo.	Frasco * 1 onza	2
52	Reactivo fluorescente magnético verde.	Frasco * 1 onza	2
53	Reactivo fluorescente naranja.	Frasco * 2 onzas	5
54	Reactivo fluorescente rojo.	Frasco * 2 onzas	3
55	Reactivo fluorescente verde.	Frasco * 2 onzas	4
56	Reactivo magnético gris.	Frasco * 1 onza	3
57	Reactivo magnético negro.	Frasco * 1 onza	5
58	Reactivo magnucle.	Frasco * 1 onza	1
59	Reactivo para revelado en cintas adhesivas, blanco	Frasco * 50 g	5
60	Reactivo para revelado en cintas adhesivas, negro	Frasco * 50 g	6
61	Reactivo pulverulento gris.	Frasco * 2 onzas	3
62	Reactivo pulverulento metálico gris.	Frasco * 2 onzas	2
63	Reactivo pulverulento metálico oro.	Frasco * 2 onzas	1
64	Reactivo pulverulento negro de humo.	Frasco * 2 onzas	3
65	Reactivo pulverulento rojo.	Frasco * 2 onzas	1
66	Trasplantadores dobles, base blanca 2" X4"	Unidad	100
67	Trasplantadores dobles, base negra 2" X4"	Unidad	100
68	Cinta para trasplante huellas latentes de 5,0 cm de ancho.	Rollo	6
69	Cinta para trasplante huellas latentes de 10,0 cm de ancho.	Rollo	3
70	Removedor de adhesivos.	Frasco * 4 onzas	6
71	Polvo pulverulento magnético negro o su equivalente.	Tarro * 16 onzas	3
72	Polvo pulverulento magnético rojo o su equivalente.	Tarro * 16 onzas	2
73	Polvo pulverulento magnético fluorescente o su equivalente.	Tarro * 16 onzas	2
74	Resaltador de crestas EZ SCAN, frasco de 45 ml (1,5 oz líq.)	Frasco 1.5 onzas	5

NOTA: VER FICHA TÉCNICA Y NUMERAL 2.2. OTRAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO – PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES EN SECOP II

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la plataforma **SECOP II**, se efectuará en el día y hora señalada en el cronograma.

VALOR ESTIMADO: El INSTITUTO cuenta para el presente proceso con un presupuesto oficial de **CIENTO DOS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (102.281.443)**., incluidos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL.

PRODUCTO: Servicios de laboratorio forense.

OBJETO DEL GASTO: Adquisición de Bienes y servicios.

CODIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-9-0-2901002-02

ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los Laboratorios forenses del Instituto a nivel Nacional.

NOTA: Parágrafo del artículo 6 Ley 1882 del 15 de enero de 2018, que adiciona un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007: “*Parágrafo. No es obligatorio contar con la disponibilidad presupuestal para la publicación del proyecto de Pliego de condiciones*”

ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “*Colombia Compra Eficiente*”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbral)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	102,281,443 NO APLICA	NO		X
	Perú (10 días)	SI	\$388.921.000	102,281,443 NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	102,281,443 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	102,281,443 NO APLICA	NO		X
Chile (10 días)		SI	\$204.663.000	102,281,443 NO APLICA	NO		X
Corea (13 días)		NO	\$292.117.000	102,281,443 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	102,281,443 NO APLICA	NO		X
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$532.090.000	102,281,443 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	102,281,443 NO APLICA	NO		X

México		NO	84.918 USD	102,281,443 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	102,281,443 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	102,281,443 NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$39.501.135	102,281,443 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	NO APLICA	102,281,443 NO APLICA (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	102,281,443 NO APLICA	N/A		X

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

CONVOCATORIA A MIPYMES: APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Se dará aplicación a la “*Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública*” de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente debe estar inscrito en por lo menos uno de LOS CODIGOS mencionados en el “*CUESTIONARIO*” de la plataforma **SECOP II**. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, al momento de presentar propuesta, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificado en cualquiera de los códigos UNSPSC solicitados en este proceso.

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015

CRONOGRAMA: Se encuentra detallado en la plataforma **SECOP II**

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en la página Web de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales

VEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: JULIO DE 2020